

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 27 de diciembre del 2024

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 239-2024-MDCH/A, de fecha 19 de diciembre 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante el número 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 239-2024-MDCH/A, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Soles)
Gasto Corriente	S/. 19,936,287.00
Gasto de Capital	S/. 124,824,231.00
Servicio a la Deuda	S/. 13,641,474.00
<b>Total</b>	<b>S/. 158,401,992.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO		(En Soles)
Recursos Ordinarios	s/	666,481.00
Recursos Directamente Recaudados	s/	571,962.00
Recursos Determinados	s/	157,163,549.00
	<b>TOTAL</b>	<b>158,401,992.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 3.** Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5. DISPONER**, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)); conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Pro. Luis Iván Cruz Puma  
ALCALDE

**Distribución:**

- Gerencia Municipal.
- Jefe de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina General de Administración.
- Informática.
- Archivo.